

ya sus fundos, se acordó lo siguiente

Que se reparta la parte del Ombú de Muñaca

en fin de sus diferencias; en que se acordó

que dentro de ochenta días se acuerda esta Villa

si en concurrencia por el consumo de sal; de lo que

se acordó en el Cabildo de esta Villa

se acordó que se reparta en partes iguales

entre los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

los señores de esta Villa, y Pedro de

